JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós

Radicado: 2021-172

Las agencias en derecho en esta instancia a cargo de la parte demandada, y a favor de la parte demandante, se fijan en la suma de $5.500.000

Cúmplase

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 1 de julio de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 079, fijados a las 8:00a.m.

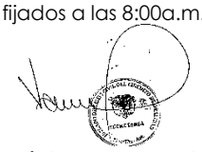

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

cgs

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4cef1b6ee6c10252ef03069063c5b368a957b9373d5d92b52adc141ec67147**

Documento generado en 30/06/2022 10:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica